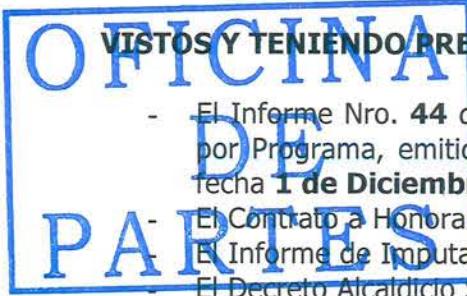


Nº 506 /P-2018

LAS CONDES, 12 ENE 2018



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 44 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha **1 de Diciembre de 2017**.
- El Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup>. N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

### DECRETO

**1.- RATÍFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"APOYO AL ADULTO MAYOR VULNERABLE 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	VALOR PERÍODO	INF. IMP.
BELTRAN AGUILERA LESLIE	██████████	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	11 de Diciembre de 2017	1 de Enero de 2018 31 de Diciembre de 2018	\$7.171.200	Nº 392/2018

**2.-** El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**CONTRATO A HONORARIOS**

En Las Condes, a **11 de Diciembre de 2017**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]  
[REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, ambos con domicilio en Av.  
Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE**, R.U.T.  
N° [REDACTED], Nacionalidad [REDACTED], [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]  
[REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

**PRIMERO**

Por el presente instrumento, Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, en la calidad que comparece y en representación de la Municipalidad de Las Condes, contrata a Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE**, para que realice el cometido de **GESTOR TECNICO COMUNITARIO**, con cargo al Programa "**APOYO AL ADULTO MAYOR VULNERABLE 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario: **DE GESTIONAR Y COORDINAR LOS PROCESOS PARA QUE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE FRAGILIDAD AUMENTEN SUS VINCULOS CON EL ENTORNO SOCIAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE PERSONAS MAYORES VOLUNTARIAS.**

**SEGUNDO**

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE**, serán de una renta bruta total de **\$7.171.200.-** (SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$6.454.080.-** (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	597.600	537.840
Febrero	597.600	537.840
Marzo	597.600	537.840
Abril	597.600	537.840
Mayo	597.600	537.840
Junio	597.600	537.840
Julio	597.600	537.840
Agosto	597.600	537.840
Septiembre	597.600	537.840
Octubre	597.600	537.840
Noviembre	597.600	537.840
Diciembre	597.600	537.840
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$ 7.171.200</b>	<b>\$ 6.454.080</b>

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios, podrán ser pagados durante dicho mes, previa certificación del cumplimiento de su cometido.

## TERCERO

Para el cumplimiento del presente contrato Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE**, deberá:

- a) Ejecutar su cometido en cumplimiento de los objetivos del Programa.
- b) Mantener una conducta proba durante el desarrollo de su cometido.
- c) Presentar un Informe Final respecto del cumplimiento de su cometido, el cual deberá contar con el VºBº del Jefe de Departamento respectivo.

## CUARTO

Dejase establecido, en el presente Contrato a Honorarios que Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE, R.U.T. Nº [REDACTED]** conforme Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades, firmada para el efecto e Informe de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

## QUINTO

El **DEPTO. ADULTO MAYOR**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato.

## SEXTO

La duración del presente contrato será desde el **1 de Enero de 2018** hasta el **31 de Diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive.

Durante la vigencia del Contrato, la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, podrá proporcionar vestuario en calidad de préstamo a Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE**. Su uso durante el desarrollo de actividades propias de la prestación de servicio en el Municipio, se entiende obligatorio. La entrega de prendas se efectuará mediante recibo, por el cual Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE**, se responsabilizará de su mantención y buen uso.

## SEPTIMO

La Municipalidad de Las Condes podrá poner término anticipado y en cualquier momento al presente contrato sin expresión de causa, en cuyo caso Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE**, no tendrá derecho a indemnización alguna.

## OCTAVO

Para todos los efectos legales que digan relación al presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENO**

El presente contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

**DECIMO**

Se deja constancia que Don (a) **BELTRAN AGUILERA LESLIE**, no tendrá la calidad de funcionario (a) municipal, para ningún efecto legal.

**DECIMO PRIMERO**

El presente contrato se suscribe en siete ejemplares de igual tenor y data, quedando seis en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.



**BELTRAN AGUILERA LESLIE**  
R.U.T. No. [REDACTED]

A handwritten signature in blue ink that reads "Beltran Aguilera Leslie" over a redacted R.U.T. number. The signature is written in a cursive style with a blue pen.